



Universidad Nacional de Salta
Sede Orán
Alvarado N° 751
Telefax 03878-421388

San Ramón de la Nueva Orán, 01 FEB 2021

Expediente N° SO-19.004/21.-
Resolución N° SO 004-21.-

VISTO:

El informe elevado por el Director A/C de la Dirección General de Administración de la Sede Regional Orán de la Universidad Nacional de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que, informa que Dirección de Sede Orán autorizó el gasto de:

- 26 Pruebas hidráulicas con verificación de llenado y certificación individual de refrendado por profesional de HyST según Ley 19587 de extintores ABC de 5 kilogramos.
- Service de CO2 de 2 extintores ABC de 3,5 kilogramos .
- 70 Kilogramos de polvo químico seco ABC con aprobación IO 9002 y sello IRAM 3569 puesto en 7 extintores ABC de 10 kilogramos.
- 24 Controles y mantenimientos según Norma IRAM 3517 parte II en extintor a base de polvo bajo presión de 0,5 kilogramos.
- 7 Controles y mantenimientos según Norma IRAM 3517 parte II en extintor a base de polvo bajo presión de 10 kilogramos.
- Provisión bonificada de 33 Obleas Bureau Veritas conformidad Norma IRAM 3517 parte II – presentación final, identificación y trazabilidad de la unidad – 19 calcomanías serigráficas con instructivo 5 colores - 1 manguera PQS – 1 Manómetro – 16 Cinchones plásticos – 30 O’rings del collar. Por la suma de \$ 50.500,00 (Pesos Cincuenta Mil Quinientos), en el marco de las Resoluciones N° 190/20 del Consejo Superior y prórrogas, siendo la última mediante Resolución N° R 001/21 de Rectorado de la Universidad Nacional de Salta.

Que, Dirección General de Administración de Sede Orán informa que corresponde reconocer el servicio en forma excepcional ya que por la pandemia COVID/19 no se pudo materializar la Contratación Directa, porque las empresas del rubro son todas de Salta Capital y se encontraban imposibilitados de prestar servicios en el interior de la Provincia; siendo necesario la elaboración del correspondiente acto administrativo que avale las presentes actuaciones; y

POR ELLO:

*LA DIRECTORA DE SEDE ORAN ,
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E*

ARTICULO 1°: Reconocer el gasto, en forma excepcional que por la pandemia COVID/19 no se pudo materializar la Contratación Directa, porque las empresas del rubro son todas de Salta Capital y se encontraban imposibilitados de prestar servicios en el interior de la Provincia, por la suma de \$ 50.500,00 (Pesos Cincuenta Mil Quinientos) a la firma Matafuegos Salta S.R.L., en el marco de las Resoluciones N° 190/20 del Consejo Superior y prórrogas, siendo la última mediante Resolución N° R 001/21 de Rectorado de la Universidad Nacional de Salta, por realización de:

26 Pruebas hidráulicas con verificación de llenado y certificación individual de refrendado por profesional de HyST según Ley 19587 de extintores ABC de 5 kilogramos.

Service de CO2 de 2 extintores ABC de 3,5 kilogramos.

70 Kilogramos de polvo químico seco ABC con aprobación IO 9002 y sello IRAM 3569 puesto en 7 extintores ABC de 10 kilogramos.

24 Controles y mantenimientos según Norma IRAM 3517 parte II en extintor a base de polvo bajo presión de 0,5 kilogramos.

7 Controles y mantenimientos según Norma IRAM 3517 parte II en extintor a base de polvo bajo presión de 10 kilogramos.

Provisión bonificada de 33 Obleas Bureau Veritas conformidad Norma IRAM 3517 parte II – presentación final, identificación y trazabilidad de la unidad – 19 calcomanías serigráficas con instructivo 5 colores - 1 manguera PQS – 1 Manómetro – 16 Cinchones plásticos – 30 O’rings del collar. Por la suma de \$ 50.500,00 (Pesos Cincuenta Mil Quinientos), en el marco de las Resoluciones N° 190/20 del Consejo Superior y prórrogas, siendo la última mediante Resolución N° R 001/21 de Rectorado de la Universidad Nacional de Salta.

ARTÍCULO 2º- Imputar el gasto precedente en:

- INCISO 3 – SERVICIOS NO PERSONALES – Partida Principal 3 – Mantenimiento, Reparación y Limpieza – Partida Parcial 3 – Mantenimiento y Reparación de Maquinaria y Equipo.

ARTICULO 3º: Siga las presentes actuaciones a Dirección General de Administración y Dirección Económica, Contable y Patrimonial de la Sede Orán y cúrsese copia a Secretaría Administrativa, Dirección General de Administración, Dirección de Contabilidad y Consejo Asesor para su conocimiento y efectos.

el.


Esp. CELIA ELIZABETH VILLAGRA
SECRETARIA DE SEDE
UNSA - SEDE REGIONAL GRAN




Lic. ELENA CHOROLQUE
DIRECTORA SEDE GRAN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA